



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 028 - - -
Caracas, 22 FEB 2023
212°, 163° y 24°

Visto que la sociedad mercantil **CORIMON, C.A., R.I.F N° J-0002564-1**, se dirigió ante este Ente regulador, con el objeto de solicitar autorización para realizar la oferta pública de hasta Cuatrocientos Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientas Setenta y Siete (490.473.477) nuevas acciones comunes, con un valor nominal de Cero con Cinco Céntimos de Bolívares (Bs. 0,05) cada una, destinadas a aumentar su capital social, por un monto de Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Tres Bolívares Con Ochenta y Cinco Céntimos (Bs 24.523.673,85), pasando de Ocho Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Bolívares Con Noventa y Cinco Céntimos (Bs.8.174.557,95) a Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares Con Ochenta Céntimos (Bs. Bs. 32.698.231,80), así como realizar la inscripción de las respectivas nuevas acciones en el Registro Nacional de Valores, en virtud del aumento de capital aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas en fecha 12 de diciembre de 2022.

Así mismo, solicitó estampar nota marginal en el expediente de la sociedad mercantil **CORIMON, C.A., R.I.F N° J-0002564-1** del Registro Nacional de Valores, mediante la cual conste el cambio de valor nominal de las acciones de Cero con Cinco Céntimos de Bolívares (Bs. 0,05), a Cero con Veinte Céntimos (Bs. 0,20) cada una, mediante el canje de Cuatro (4) acciones de valor nominal Cero con Cinco Céntimos de Bolívares (Bs. 0,05), por Una (1) acción de valor nominal Cero con Veinte Centésimos (Bs. 0,20). Igualmente, solicita que se deje constancia de la disminución de Cuatrocientos Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientas Setenta y Siete (490.473.477) acciones comunes, quedando su capital social en Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares Con Ochenta Céntimos (Bs. Bs. 32.698.231,80), representado en Ciento Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve (163.491.159) acciones comunes, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas en fecha 12 de diciembre de 2022.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

El Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos tanto legales y técnicos previstos en la Normativa aplicable, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98 (numerales 4) del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, y los artículos 7, 9, 28, y 47 de las Normas Relativas a la Oferta Pública y Colocación de Valores y a la Publicación de las Emisiones.

DECIDE

1.- Autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores la oferta pública de hasta Cuatrocientos Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientas Setenta y Siete (490.473.477) nuevas acciones comunes, con un valor nominal de Cero con Cinco Céntimos de Bolívares (Bs. 0,05) cada una, por un monto de Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Tres Bolívares Con Ochenta y Cinco Céntimos (Bs 24.523.673,85), destinadas a realizar un aumento de su capital social, pasando de Ocho Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Bolívares Con Noventa y Cinco Céntimos (Bs.8.174.557,95) a Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares Con Ochenta Céntimos (Bs. Bs. 32.698.231,80), en virtud del aumento de capital aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas en fecha 12 de diciembre de 2022 de la sociedad mercantil **CORIMON, C.A., R.I.F N° J-0002564-1**.

2.- Estampar la nota marginal en el expediente de la sociedad mercantil **CORIMON, C.A., R.I.F N° J-0002564-1** del Registro Nacional de Valores, mediante la cual conste el cambio de valor nominal de las acciones de Cero con Cinco Céntimos de Bolívares (Bs. 0,05), a Cero con Veinte Céntimos (Bs. 0,20) cada una, mediante el canje de Cuatro (4) acciones de valor nominal Cero con Cinco Céntimos de Bolívares (Bs. 0,05), por Una (1) acción de valor nominal Cero con Veinte Céntimos (Bs. 0,20). Asimismo, se deja constancia de la disminución de Cuatrocientos Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientas Setenta y Siete (490.473.477) acciones comunes, con lo cual su capital social queda en Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares Con Ochenta Céntimos (Bs. Bs. 32.698.231,80), representado en Ciento Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve (163.491.159) acciones





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

comunes, con un valor nominal de Cero con Veinte Céntimos (Bs. 0,20), cada una, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2022

3.- Eximir de la elaboración del prospecto de la oferta pública de acciones, autorizada en la presente Providencia al **CORIMON, C.A., RIF N° J-0002564-1.**

4.- Notificar lo acordado mediante la presente Providencia a la sociedad mercantil **CORIMON, C.A., RIF N° J-0002564-1**, a la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., RIF N° J-30018793-4, a la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, RIF N° G-20009677-2, a la sociedad mercantil Bolsa de Valores de Caracas, C.A., RIF N° J-00004114-8 y a la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A. R.I.F. N° J-50040475-1.

5.- Publicar la presente Providencia en la página Web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y publíquese.


CARLOS E. HERRERA MARTÍNEZ
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES (E)
Decreto Presidencial N° 3.865 de fecha 4 de junio de 2019.
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.647 de fecha 4 de junio de 2019.



